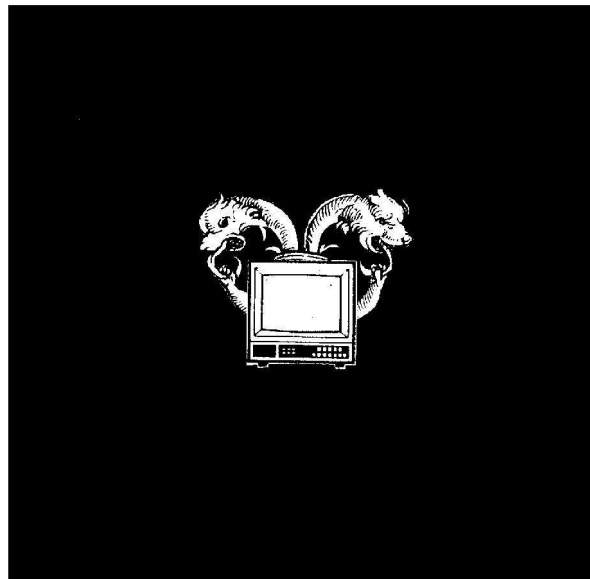




T. AMPUDIA

carece de vigencia en el ámbito de la televisión». Lo que me interesa puntualizar es que el informe concibe, a mi modo de ver correctamente, como se desprende de lo que he escrito antes, los contenidos de la televisión como «productos de consumo». No se trata, pues, de un asunto relacionado con derechos fundamentales como el de «libertad de expresión» o el «derecho a una información veraz», aunque el oportunismo particular de una empresa concreta trate ahora, para politizar la regulación de que ha sido objeto el proceso productivo de difusión de señales, de interpretar que las normas que tratan de someter la actividad difusora de programas de televisión a condiciones de competencia leal y de pluralismo competitivo, limitan su libertad de expresión o el derecho a la información de sus abonados.

Es importante, pues, tratar la producción de la televisión como lo que es, como un negocio del entretenimiento cuya finalidad es producir artículos perecederos destinados al consumo doméstico y que, como toda otra actividad productora de

bienes de consumo, ha de quedar sometida a normas de competencia leal y de control de calidad. Enfocado de esta manera, el aumento de preocupación por la «telebasura» no es un mal síntoma, sino una señal de que también aumenta el nivel de exigencia social sobre la calidad de los productos audiovisuales. O, al menos, que parte de la sociedad comienza a ser sensible a la degradación, a través de la televisión, de lo que, con acierto, se han llamado «valores sociales vulnerables».

Hay que respecto al negocio bien llamado de la «telebasura», dos aspectos complementarios pero no identificables. En primer lugar, el problema de la protección de los menores, de la defensa de la intimidad familiar, de la intromisión de la televisión. Para asegurar esa intimidad hace falta que las normas vigentes se cumplan. Y para ello es necesario que se regule alguna institución independiente del Gobierno, y que, procediendo de la sociedad civil, pueda tener, por su composición, autoridad moral y social para realizar las protestas de esa sociedad que, por

fortuna, son cada vez más numerosas y patentes. En la pasada legislatura se consensuó la creación de un Consejo Superior de los Medios Audiovisuales como el que existe en casi todos los países de la Unión Europea. Puede ser éste el momento de recuperar el esfuerzo invertido entonces. En segundo lugar, está el problema de la exigencia en la formación del gusto colectivo. Para ello hace falta insistir en la crítica y agudizarla. Especialmente en los periódicos que son los principales perjudicados por el descenso del nivel de exigencia cultural cotidiano. También para ello el Consejo puede ser una eficaz cámara de resonancia. Más lo sería, si estuviera asistido por algún organismo técnico como, por ejemplo, el IORTV, que encontraría así una incardinación adecuada.

El rechazo de la «telebasura» no tiene que ver con el grado de permisividad o de tolerancia sino con el de preocupación por la ecología cultural y el ejercicio de la capacidad crítica. No hay que temer que la crítica de la «telebasura» refleje una mentalidad conservadora o pudibunda. La «telebasura» no es más que el degenerado efecto de un negocio que va prescindiendo de reglas de leal contención durante la desenfrenada carrera a que ha conducido la competencia por ganar audiencia a la empresa rival. No merece ser tratada más que como un negocio degradado, sus productos son bienes mercantiles, perecederos, que renuevan la impresión momentánea para retener cuanto más tiempo una audiencia a base de acumular impresiones momentáneas. No contribuiremos, por nuestra parte, a dignificar el negocio dudando de que la exigencia crítica pueda ser otra cosa que una contribución al bienestar común.

Hay que añadir que la legislación española concibe la televisión, incluida la privada, como un «servicio público». Hasta hace poco tiempo critiqué activamente esta concepción de la televisión. Pero ahora comienzo a pensar que puede ser un buen criterio para mantener ese grado de exigencia del que, como ciudadanos preocupados por convivir en un ambiente público de dignidad cívica, no debemos claudicar.

Luis Núñez Ladeveze es catedrático de Ciencias de la Información

Contra la confusión

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

Editorial temerario

«Los hechos son sagrados, las opiniones son libres». Esta vulgar creencia, que muchos periodistas tienen por dogma, sirve de pretexto pseudointelectual a *El País* («Hechos cantan» 5-IV) para dejar sentada, como hecho probado, su gratuita opinión de que el acto judicial contra la libertad de movimientos de Polanco (de un juez notoriamente alejado de los círculos de Poder y de la esfera de influencia del Gobierno) forma parte de «una formidable ofensiva del poder contra un grupo de comunicación independiente y no dispuesto a doblegarse a sus caprichos». Pero lo sagrado de los hechos, que nunca los podemos ver al desnudo, no está en el marco de los prejuicios que los dotan de significado, sino en el dato objetivo que hace posible la investigación de su sentido científico o judicial. Sin esa objetividad, la sonata de los hechos suena a música celestial o a ruido infernal. Más cerca de éste que de aquella, la canción de *El País* muestra hasta dónde puede llegar el servilismo de la inteligencia, cuando peligra el nicho donde vive próspera con vileza. Los hechos cantan entonces los aires de un miedo que las opiniones de pavor decantan.

El País narra un cuento de miedo general a perder lo que aún no tenemos (Estado de Derecho), entre otras causas por su apoyo incondicional al Gobierno del crimen y de la extorsión durante 14 años, para disimular su miedo particular, a perder algún privilegio de los que su grupo empresarial tiene, silbando los bemoles trémolos de Canal Plus. Porque para saber lo que les pasa con la Justicia a estos héroes por causas de Honor y de Academia, de nada sirve leer *El País*. Que habla de todo, menos de lo que han hecho ese par de tunantes del mundo cultural con los fondos ajenos. Los hechos cantan la militante canción libertaria de *El País*, con noticias tan «relacionadas entre sí» como la gimnasia con la magnesita. La libertad que defiende su cínico editorial es del mismo orden intelectual y moral que la patentada por los socialistas europeos: la libre disposición de fondos reservados. «Los depósitos de garantía de Canal + España son utilizados en la misma forma que en el resto de los países europeos». Polanco y Cebrián se legitiman con la costumbre europea que enriqueció a los Craxi, Corcuera, Vera y Roldán.

Nunca he tenido ocasión moral o política de poder apoyar en algún asunto a los Gobiernos de España. Ni a los de Franco ni a los de la Transición. Es cuestión de principios democráticos. Mientras no haya libertad política, y en el Estado de partidos no la hay, todos los gobiernos serán fraudulentos. Todo lo que pertenece a la sociedad política estará corrompido por su falsedad. No en ésta o aquella institución, ni en éste o aquel aspecto, sino en todas las instituciones y en todos los aspectos. Permanezco al margen del escenario del mundo político, o sea, en el submundo político, como dice mejor de lo que supone el elogio de Pradera, no sólo por repugnancia personal a vivir en la mentira, sino para que esté presente una voz de libertad y de civilización, aunque sea minoritaria, en el lugar donde se fabrican las nuevas ideas y las nuevas actitudes políticas, es decir, en la sociedad civil y en los medios de formación de la opinión pública. Y a ella me dirijo para afirmar tres cosas con seguridad de no equivocarme: no hay acoso a la limitada libertad de expresión de que gozamos; no hay relación entre la política del Gobierno en medios de comunicación y las decisiones que tome o deje de tomar el juez Gómez de Liaño respecto a Polanco y Cebrián; no hay antecedente de una amenaza tan impúdica a la independencia de un juez como la de este temerario editorial de *El País*.

Jueces que no tienen miedo

Sr. Director:

El pasado día 7 de marzo el diario EL MUNDO inscribió en su portada una noticia titulada «Ocho jueces destinados en Bilbao deciden pedir el traslado por el miedo a las presiones radicales», añadiendo a continuación que «cuatro de ellos ya tienen adjudicada plaza en Madrid y Burgos y otros cuatro lo tienen solicitado».

Más adelante, en la página 8, se afirmaba «según informaron a EL MUNDO fuentes del Consejo General del Poder Judicial, cuatro de los magistrados ya tienen concedido destino fuera de Euzkadi y los otros cuatro lo tienen solicitado, aunque como la adjudicación de plazas es por



pura antigüedad, no han podido acceder a los destinos que solicitaban».

En el editorial se añadía que estos últimos estaban intentando agilizar los trámites necesarios para el trasla-

do. Por último se me identificaba, con nombre, apellido y destino, como uno de «los magistrados que han solicitado el cambio y se encuentran a la espera de adjudicación de plaza».

En ejercicio del derecho de rectificación regulado en la citada ley, le expongo lo siguiente:

1º.— Desde el año 1992 soy titular del Juzgado de Instrucción nº 10 de Bilbao.

2º.— Desde que tomé posesión del mismo no he participado en ningún concurso de traslado. Es, pues, radicalmente falso que yo haya concursado o haya hecho uso de una, por lo demás, inexistente posibilidad de agilizar los trámites para cambiar de destino.

3º.— Tengo la suficiente antigüedad en la carrera judi-

cial como para haber podido acceder a otra plaza de semejante categoría en cualquier parte de España, por lo que mi permanencia en Euzkadi durante este tiempo ha sido y es absolutamente voluntaria.

4º.— Es falso que EL MUNDO haya obtenido información alguna del Consejo General del Poder Judicial referente a mi participación en concurso alguno. Tampoco se preocupó mínimamente de contrastar tal información, deber fundamental en cualquier labor periodística. Valentín Sanz Altozano (Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción nº 10 de Bilbao). Bilbao

*